



SENADO DE LA REPUBLICA DOM*ICAN

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Du'arte,

01687-2013-SLO-SE

Analisis Legislativo

Asunto: Revision de la resolucio n mediante la cual el Senado de la Republica rechaza el informe de la Comision Interamericana de los Derechos Humanos, respecto a la sentencia No.168-13 del Tribunal Constitucional

Atenci6n: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revision de la iniciativa descrita en el asunto, depositada .el. 0.9_ de diciembre de 2013, cuyos proponentes son los Honorabies!, senadores Edis Fernando Mateo Vasquez y Manuel Antonio Paula.

Finalidad de esta resolucio n:

Esta resolucio n tiene como finalidad asumir, por mandato constitucional, como definitiva e irrevocable la Sentencia 168-13 de fecha 23 de Septiembre del presente atio 2013; asi como tambien, rechazar el comunicado que ha emitido la Comision Interamericana de los Derechos Humanos, luego de su reciente visita al pais y defender, por ante cuantas instancias nacionales e internacionales fuere necesario este fallo del Tribunal Constitucional.

Estructura de esta Iniciativa:

- / Once considerandos.
- / Dos vistas.
- Cuatro disposiciones.

Leyes y Decretos relacionadas cq n la iniciativa:

- Constitucion de la Republica.
- Reglamento Interno del Senado.

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Comision recomendada para el estudio de la iniciativa:

Recomendamos la Comision Permanente de Justicia y Derechos Humanos, ya que es la encargada de decidir en los temas vinculados a la organizacion, judicial, creacion y supresion de tribunales, aprobacion de códigos y leyes procesales, la administracion penitenciaria; asi como la proteccion y salvaguarda de los derechos fundamentales y las libertades publicas.

Anotaciones:

En el presente analisis podemos apreciar que esta iniciativa persigue casi en su totalidad, los mismos objetivos que la presentada por el honorable Senador Edis Fernando Mateo, en sesion de fecha 05 del mes y año que cursan, la iniciativa numerada 01680, remitida a la Comision Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

En la misma observamos, diferencia en su titulo y en su considerando decimo, asi como tambien en las disposiciones, segunda, tercera y cuarta.

Otras anotaciones:

Segun el articulo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendiran el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendandole al Pleno la aprobacion o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta dias habiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decision de la comision. De manera excepcional y previa justificacion de la prorroga solicitada, dicho plazo podria extenderse por hasta treinta dias habiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa sera colocada para la proxima Sesión, a menos que un legislador solicite su inclusion en el orden del dia, se liberara de todo tramite y se aprueba en Unica Lectura.

// - c LA Rep;

Es importante resaltar que si el info 4) es -'do modificaciones este proyecto sera aprobado en Unica Lectura y modificaciones.

Atentamente,

:it
li.1
Cl)

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA *

Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.